

LUNES

27

MAYO



AÑO

2002

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CACERES

N.º 99

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACION DEL ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial de Cáceres.- Administración 10/03:** Embargo bienes inmuebles. Págs. 2 y 3.

- **Agencia Estatal de Administración Tributaria de Trujillo:** Notificación exptes. Pág. 4.

- **Confederación Hidrográfica del Tajo:** Concesión aprovechamiento aguas. Autorización vertido de aguas residuales. Págs. 5, 6 y 7.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA:

- **Juzgado de lo Social - 2 de Cáceres:** Providencia 450/2002. Pág. 8.

- **Juzgado de lo Social - 8 de Bilbao (Bizkaia):** Autos número 470/01. Págs. 8 y 9.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción de:

Plasencia n.º 3: Quiebra 325/2001. Pág. 9.

Plasencia n.º 3: Expte. dominio 156/2002. Pág. 9.

Badajoz n.º 5: Títulos Judiciales 114/2002. Págs. 10 y 11.

ADMINISTRACION LOCAL:

Diputación Provincial de Cáceres: Acuerdos abril 2002. Pág. 11.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Expte. crédito n.º 1/2002 Instituto Municipal de Bienestar Social. Notificación a José María Silva Torosio por venta sin autorización. Notificación a Manuel Sánchez Mateos por realizar obras careciendo de licencia. Solicitud licencias actividad. Págs. 11, 12, 13 y 14.

Escurial: Cuenta General 2001 Pág. 14.

Robledillo de Trujillo: Cuentas Generales 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000. Pág. 14.

Malpartida de Plasencia: Padrón municipal. Pág. 14.

Rosalejo: Solicitud licencia actividad. Pág. 14.

Malpartida de Cáceres: Solicitud licencia actividad. Pág. 15.

Madrigal de la Vera: Solicitud licencia actividad. Pág. 15.

Torreorgaz: Solicitud licencia actividad. Pág. 15.

Torre de Santa María: Contratación explotación piscina y bar. Pág. 15.

La Aldea del Obispo: Solicitud licencia actividad. Pág. 16.

Tornavacas: Presupuesto 2002. Pág. 16.

Moraleja: Solicitud licencia actividad. Pág. 16.

Hervás: Presupuesto y Plantilla de Personal 2002 Ayuntamiento y Hogar Club. Pág. 16.

Losar de la Vera: Notificación deudores. Pág. 16.

Alagón: Solicitud licencia actividad. Pág. 17.

Trujillo: Solicitud licencia actividad. Pág. 17.

Jaraíz de la Vera: Cesión gratuita terrenos. Pág. 17.

Higuera de Albalat: Solicitud licencia actividad. Pág. 17.

La Cumbre: Presupuesto y plantilla de personal 2002. Pág. 18.

Galisteo: Arrendamiento bar piscina municipal. Pág. 18.

Huéllaga: Presupuesto y plantilla de personal 2002. Pág. 19.

Cachorrilla: Expte. modificación de crédito. Pág. 19.

Pinofranqueado: Solicitud licencia actividad. Pág. 19.

Serrejón: Presupuesto y plantilla de personal 2002 y licitación arrendamiento vivienda. Pág. 20.

Peraleda de la Mata: Contratación dos Socorristas. Págs. 21 y 22.

Garciaz: Padrones municipales. Pág. 22.

Moraleja: Padrón recogida basura. Pág. 22.

Vegaviana: Presupuesto y plantilla de personal 2002. Pág. 23.

Ibahernando: Tribunal y lista aspirantes plaza Auxiliar Biblioteca. Pág. 23.

Navalmoral de la Mata: Expte. modific. créditos. Pág. 24.

Torre de Don Miguel: Presupuesto 2002. Pág. 24.

AVISO: Nuevas inserciones B.O.P. Pág. 24.

PRECIO DE SUSCRIPCION:

Suscripción por un año: **(74,07 euros)**. Suscripción por un semestre: **(37,03 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(18,52 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,37 euros)**. Atrasados hasta dos años: **(1,85 euros)**. Atrasados de más de dos años: **(3,71 euros)**.

PUNTO DE SUSCRIPCION Y ENVIO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: Avda. Hernán Cortés, 4-2.º izqda., escalera derecha. 10071- Cáceres - Telf. 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,09243 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETIN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUE- BLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Trujillo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor EXTREMEÑA DE PROMOCIONES RUSTICAS Y URB., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en FINCA CHORRERAS, ALIA (Cáceres), se procedió, con fecha 8 de mayo de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. número 0B45.403.169, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

NUMERO DE P.APREMIO.- PERIODO.- REGIMEN

10 98 010086715.- 10 1997 / 10 1997.- 0111
 10 99 005053404.- 05 1999 / 05 1999.- 0111
 10 98 010187149.- 11 1997 / 11 1997.- 0111
 10 97 0126479 40.- 09 1997 / 09 1997.- 0111
 10 98 010291526.- 12 1997 / 12 1997.- 0111
 10 98 010404185.- 01 1998 / 01 1998.- 0111
 10 98 011439661.- 02 1998 / 02 1998.- 0111
 10 98 011534237.- 03 1998 / 03 1998.- 0111
 10 98 011629520.- 04 1998 / 04 1998.- 0111
 10 98 012215964.- 07 1998 / 07 1998.- 0111
 10 98 011762589.- 05 1998 / 05 1998.- 0111
 10 99 980110235.- 10 1997 / 04 1998.- 0111
 10 98 012119671.- 06 1998 / 06 1998.- 0111

10 98 012409257.- 09 1998 / 09 1998.- 0111
 10 98 012305991.- 08 1998 / 08 1998.- 0111
 10 99 010106393.- 10 1998 / 10 1998.- 0111

IMPORTE DEL PRINCIPAL: 10.230,42 euros.
 RECARGOS DE APREMIO: 3.032,49 euros.
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 1.000,00 euros.

TOTAL DEBITOS: 14.262,91 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y a remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de La Ley General de La Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por La Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de ALZADA sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Trujillo a 8 de mayo de 2002.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Ortíz Montes.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: EXTREMEÑA DE PROMOCIONES RUSTICAS Y URBANAS EXPRUR, SR.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COM. ENHERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ). SUP.UTIL: 242,43 M
TIPO VIA: CL
NOMBRE VIA: COMENDADOR ARIAS PEREZ
COD-POST: 06670

DATOS REGISTRO

N.º TOMO: 177
N.º LIBRO: 27
N.º FOLIO: 187
N.º FINCA: 4.717

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: DEHESA BOYAL
PROVINCIA: BADAJOZ
LOCALIDAD: HERRERA DEL DUQUE
CABIDA: 141 Ha.
LINDE N.: FINCA MATRIZ DEL AYUNTAM.
LINDE E.: FINCA MATRIZ DEL AYUNTAM.
LINDE S.: FINCA MATRIZ DEL AYUNTAM.
LINDE O.: FINCA MATRIZ DEL AYUNTAM.

DATOS REGISTRO

N.º TOMO: 177
N.º LIBRO: 27
N.º FOLIO: 29
N.º FINCA: 4.675

FINCA NUMERO: 03

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: PLAZA GARAJE N.º 77 EN MADRID.
SUPERF.UTIL: 10,35 M.2
TIPO VIA: CL.
NOMBRE VIA: MARTIN MARTINEZ
N.º VIA: 4.
COD-POST: 28002.

DATOS REGISTRO

N.º REG: 14
N.º TOMO: 686
N.º LIBRO: 319
N.º FOLIO: 067
N.º FINCA: 14.554

Trujillo a 8 de mayo de 2002.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Ortíz Montes.

AGENCIA TRIBUTARIA**CACERES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el anexo adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Admón. de la A.E.A.T. de Trujillo (Cáceres).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Trujillo, 10 de mayo de 2002.- El Administrador de la A.E.A.T., Francisco Sevilla Moreno.

ANEXO QUE SE CITA

DNI/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	IMPUESTO	EJERC.	PROCEDIMIENTO	EXP. N.º
B10234292	HELADOS MENTA Y LIMON, S.L.	IVA	2000	NOTIF. EXPTE. SANCION.	10900058865104104003480
76017090C	RAUL SERRADILLA SANCHEZ	IVA	1999	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100017225710100190002800
6953537Q	JUAN FELIX MARTINEZ ANES	IRPF	2000	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100004349651040103001560
6760965T	MARIA CAMPOS GOZALO	IVA	1999	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100001623852080100530010
28952910G	JUAN CARLOS ALVARADO MELLADO	IVA	1999	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100019200260100190002820
28952910G	JUAN CARLOS ALVARADO MELLADO	IRPF	1999	PROP. LIQUID. PROVIS.	19991900000000000442212
15998390G	MARIA JOSE FAPIELAGOPEREZ	IRPF	2000	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100009866240090100030420
B10181469	CONSTRUCCIONES RECIODIAZ, S.L.	IRPF	2000	NOTIF. EXPTE. SANCION.	100038939120090120002170
B10181469	CONSTRUCCIONES RECIODIAZ, S.L.	IVA	2000	PROPUESTA LIQUIDACION	1019900040033
42964929D	NICANOR HEREDIA VARGAS	IRPF	1999	NOTIF. EXPTE. SANCION.	2001100004993G
7001160Y	TOMAS MARTINEZ GUADALUPE	IRPF	2001	NOTIF. LIQUID. RECARGO	2001100005393G
7001160Y	TOMAS MARTINEZ GUADALUPE	IVA	2001	NOTIF. LIQUID. RECARGO	20011000053943G
01353394M	ANDRES PAREDES SANCHEZ	IRPF	2000	REQ. DECLAR. FISC.	20011020980
28956626V	ALBERTO JUAREZ FADALLA	IRPF	1998	LIQUID. ENVOLUNTARIA	100101011311R
06928261V	FELIX BLANCO LOPEZ	IVA	2000	PROPUESTA LIQUIDACION	1019900042069
52961987W	JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	IVA	2000	NOTIF. MENOR COMPENS.	1019900042081
06967771J	JUAN JOSE ROBLES CARRASCO	IRPF	2000	NOTIF. LIQ. PROV. Y SANC.	200010067770680H
27514189W	MANUEL VERACAZORLA	IRPF	2000	EMISION REQUERIMEN.	200010014180930D
76011264J	VALENTINA BAHERNANDEZ	IRPF	2000	LIQ. VOLUNT. Y EXP. SANC.	200010011260673D
01895651Z	PEDRO BURDALORUBIO	IRPF	2000	NOTI. TRAM. AUDIENCIA	200010095651396T

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO

CONCESION DE UN APROVECHAMIENTO DE
AGUAS PUBLICAS.

Examinado el expediente incoado a instancias de ALBERGUE EL LAGO, S.L., (C.I.F.: B-10229383), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del cauce de la garganta Pedro Chate (O.D. 301-32-20-16), en término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres), con destino a abastecimiento de un albergue y riego de 0,80 ha.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1.^aA.- Se otorga a ALBERGUE ELLAGO, S.L., (C.I.F.: B-102229383), la concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,10l/seg. del cauce de la garganta Pedro Chate (O.D. 301-32-20-16), en término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres), con destino a abastecimiento de un albergue en terrenos de su propiedad y un volumen máximo anual de 3.285 m.3

1.^aB.- Se otorga a Albergue ELLAGO, S.L., (C.I.F. B-10229383), la concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 0,48 l/seg. del cauce de la garganta Pedro Chate (O.D. 301-32-20-16), en término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres), con destino a riego de 0,8 Has., en terrenos de su propiedad y volúmen máximo anual de 4.800 m3.

La potencia de los motores instalados para la elevación no excederá de 2 C.V.

La presente concesión se refiere a los aspectos relativos a la derivación de aguas y de obras en el dominio público hidráulico, no correspondiendo al Organismo de cuenca la tutela de las obras fuera de dicho dominio público, señalándose que esta Administración no responde, a ningún efecto, de la seguridad de esas obras, competencia del Organismo sustantivo correspondiente, y que no se consideran absolutamente necesarias para cumplir el objeto de la concesión o que, en todo caso, pudieran admitir distintas formas y características cuya consideración no corresponde a este organismo.

2.^a- Las obras se ajustarán a la documentación presentada que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras proyectadas y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

3.^a- Las obras empezarán en el plazo de 3 MESES a partir de la fecha de la publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de (Cáceres) y deberán quedar terminadas en el plazo de 12 MESES, a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los límites de la concesión.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de capatación, control y medida de los caudales concedidos.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con la documentación técnica aportada.

4.^a- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a este Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados los trabajos y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento final por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5.^a- Se accede a la ocupación, de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6.^a- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para la que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquella.

7.^a- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin, perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuera la causa de la disminución, ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación, y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8.ª- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años, computándose el mismo desde la Aprobación del Acta de Reconocimiento Final. Si en el plazo concedido para la ejecución de las obras (cláusula 3.ª de esta concesión no se hubiese aprobado el mencionado Acta de Reconocimiento ni se hubiese comunicado la finalización de las mismas, el plazo de otorgamiento se computará a partir del día siguiente a la finalización de dicho plazo de ejecución. Al finalizar el plazo de otorgamiento, extinguido el derecho concesional y si no se ha obtenido nueva concesión, de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

9.ª- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

10.- Cuando la toma de este aprovechamiento quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.

11.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que se pueda establecer por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, y de las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

13.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del concesionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo a la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

TOMAA

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Garganta Pedro Chate (O.D. 301-32-20-16)

CLASE Y AFECCION: Abastecimiento de un albergue.

TITULAR Y D.N.I.: ALBERGUE ELLAGO, S.L., (C.I.F.: B10229383).

LUGAR, TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Las Tranchas, polígono 12, parcela 59, Cuacos de Yuste (Cáceres).

CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO (L/SEC): 0,10.-

VOLUMEN MAXIMO ANUAL (m.3): 3.285.

POTENCIA INSTALADA (Kw): 2 CV.-

COORDENADAS: LATITUD: 40º 04' 52" N.; LONGITUD: 5º 44' 55" O.G.

OBSERVACIONES: Se limita el caudal máximo instantáneo 1,20 l/sg.

TOMAB

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Garganta Pedro Chate (O.D. 301-32-20-16)

CLASE Y AFECCION: Riego por aspersión de 0,80 ha.

TITULAR Y D.N.I.: ALBERGUE ELLAGO, S.L., (C.I.F.: B10229383).

LUGAR, TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Las Tranchas, polígono 12, parcela 59, Cuacos de Yuste (Cáceres).

CAUDAL MAXIMO CONCEDIDO (L/SEC): 0,48.-

VOLUMEN MAXIMO ANUAL (m.3): 4.800.-

SUPERFICIE REGADA (ha): 0,80.-

POTENCIA INSTALADA (Kw): 2 CV.-

COORDENADAS: LATITUD: 40º 04' 52" N.; LONGITUD: 5º 44' 55" O.G.

OBSERVACIONES: Se limita el caudal máximo instantáneo 1,20 l/seg.

16.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Junta Autonómica correspondiente, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que esta Resolución es firme en vía Administrativa, pudiendo presentar Recurso potestativo de Reposición ante la Presidencia de este organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de las misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Rfa.: 350.045/00).- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

2481

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancias del Ayuntamiento de Serrejón, con C.I.F. número P1017900 y domicilio en plaza Hernán Cortés, número 1 - 10.528 Serrejón (Cáceres), expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, al arroyo Valbuena, en el término municipal de SERREJON (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, sita en Madrid, Avenida de Portugal, 81, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 362.236/87.

NOTA-EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración compuesto de los siguientes elementos:

Línea de agua:

- Desbaste y medición de caudal.
- Desarenado-desengrasado.
- Decantación-digestión.
- Tratamiento biológico mediante biodiscos.
- Decantación secundaria.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos.
- Eras de secado.

El Jefe de Sección, Ramón Liqueste Ramos.

2742

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancias de ANLOMA, S.L., con C.I.F. número B-10137982 y domicilio en C/. Castañeda, 25, 10.021-Arroyo de la Luz, expediente relativo a autorización para efectuar dos vertidos, uno a balsa de decantación, sin comunicación a cauce alguno, de las aguas residuales procedentes de las instalaciones de una planta de hormigón y otro a través de fosa séptica, al terreno, de las aguas residuales procedentes de los aseos de las instalaciones, en el término municipal de ARROYO DE LA LUZ (CACERES).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. número 176, de 24 de julio de 2001), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. número 103, de 30 de abril), se hace público a fin de que en el plazo de UN MES, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, sita en Madrid, Avenida de Portugal, 81, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 362.931/02.

NOTA-EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes del lavado de los hormigones se ha previsto de un sistema de depuración compuesto de:

- Balsa de decantación.
- Zanja filtrante.

Para el tratamiento de las aguas residuales procedentes de los aseos de las instalaciones se ha previsto un sistema de depuración consistente en:

- Fosa séptica.
- Zanja filtrante.

El Jefe de Sección, Ramón Liqueste Ramos.

2482

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

A U T O

CACERES

En Bilbao (Bizkaia) a ocho de mayo de dos mil dos.

Edicto

HECHOS

D.ª ANA MARIA MAQUEDA PEREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CACERES.

PRIMERO.- Por resolución de fecha 28 DE NOVIEMBRE DE 2001 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor STAR & TEAM, S.L. a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en sentencia recaída en los mismos.

HAGO SABER: Que por Providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D. EDUARDO RODRIGUEZ SANCHEZ contra HEREDEROS DE RAMON FLORES HERRANZ, Y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidad y R. Contrato, registrado con el n.º 450/2002 se ha acordado citar a HEREDEROS DE RAMON FLORES HERRANZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día VEINTISEIS DE JUNIO PROXIMO a las 10,30 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en AVDA. DE LA HISPANIDAD, ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

SEGUNDO.- El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 4.567,12 euros (759.905 pesetas) y 694,11 euros (115.491 pesetas), una vez ya realizados los bienes que se le han hallado y hecho pago con su importe.

TERCERO.- Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, contestando dicho Organismo que no se oponía a la declaración de insolvencia.

Dicho deudor había sido declarado ya insolvente por auto dictado el 12 de febrero de 2002 por el Juzgado de lo Social número 9.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Y para que sirva de citación a HEREDEROS de RAMON FLORES HERRANZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

UNICO.- Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

En Cáceres a 13 de mayo de 2002.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2705

Así resulta de lo dispuesto en el art. 274 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 8**BILBAO (BIZKAIA)**

Cédula de notificación

Por todo lo cual,

D.ª IZASKUN ORTUZAR ABANDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número OCHO de BILBAO (BIZKAIA).

DISPONGO

HAGO SABER: Que en autos número 470/01. EJECUCION N.º 168/01 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª LEIRE PEREZ IZQUIERDO contra la empresa STAR & TEAM, S.L., sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.567,12 euros (759.905 pesetas) de principal y 694,11 euros (115.490.- pesetas) de intereses y calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor STAR & TEAM, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

PROPUESTA DE LA SECRETARIA JUDICIAL D.ª IZASKUN ORTUZAR ABANDO.

Notifíquese a las partes y a dicho Organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

CONFORME: EL MAGISTRADO-JUEZ, D. JOSE ANTONIO GONZALEZ SAIZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a STAR & TEAM, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Bilbao (Bizkaia) a trece de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIA JUDICIAL, IZASKUN ORTUZAR ABANDO.

2754

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

D.ª ELENACORTINABLANCO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE LOS DE PLASENCIA.

Pieza separada de quiebra Sección 1.ª 325/2001 De JOSE LUIS IBAÑEZ, S.L.

Procuradora: D.ª GUADALUPE SILVA SANCHEZ OCAÑA.

Contra D. EMILIO CLEMENTE DIAZ, JOSE MARIA PASTOR OLIVA, BLAS AGUSTIN FERNANDEZ SANCHEZ, JUSTO SERRANO MANZANO, ANTONIO RECIO TOME, MOISES MARTIN FERNANDEZ, LUIS ALBERTO MARTIN NEILA, PRESBITERIO RONCERO HERMOSO, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procuradora: D.ª MARIA DEL CARMEN CARTAGENA DELGADO.

HAGO SABER: Que por resolución de esta fecha dictada en la pieza primera del juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 325/2001 a instancias de la Procuradora GUADALUPE SILVA SANCHEZ OCAÑA, en representación de JOSE LUIS IBAÑEZ S.L., por el presente se hace público que en la Junta General de Acreedores celebrada el día OCHO DE MAYO se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho Juicio, compuesta por D. ANTONIO ORANTOS GONZALEZ el cual ha aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el art. 1.220 de la Ley de E. Civil de 1.881 puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Dado en Plasencia a 10 de mayo de 2002.- La Magistrada-Juez, Elena Cortina Blanco.- El Secretario, (ilegible).

2714

PLASENCIA

Edicto

D.ª ELENA CORTINA BLANCO, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE LOS DE PLASENCIA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO número 156/2002 a instancias de D.ª FAUSTINA GONZALEZ GARRIDO representada por la Procuradora D.ª Carmen Cartagena Delgado para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

FINCA URBANA: CASA sita en la calle Real, del Pueblo de Oliva de Plasencia, señalada con el número 2. La extensión superficial es de noventa y ocho metros cuadrados. Consta de dos pisos, bajo y principal, con cuatro habitaciones en cada uno de ellos. Linda por la derecha entrando en ella, la Plaza Mayor; por la izquierda, con casa de Santos Garrido, hoy de José González Garrido y por la trasera el Corral Toril propio del municipio de dicho pueblo, hoy propiedad de Piedad Plaza Chamorro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 228, libro 4 del Ayuntamiento de Oliva de Plasencia, tomo 215, finca registral número 219.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los desconocidos herederos de VICENTE GARRIDO CALLE para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Plasencia a 6 de mayo de 2002.- La Magistrada-Juez, Elena Cortina Blanco. El Secretario, (ilegible).

2713

BADAJOS

Cédula de notificación y requerimiento

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 114/2002 de Antonio Fernández Gálvez, Procurador José Sánchez Moro Viu, contra M.ª Antonia Rey Gil.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE PRESENTACION

En Badajoz a tres de abril de dos mil dos.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que con fecha 21 de marzo de 2002 se ha turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda de ejecución con sus documentos y copias, presentado por el Procurador D. JOSE SANCHEZ MORO VIU, en nombre y representación de D. ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ, de lo que paso a dar cuenta
S.S.ª- Doyfe.

AUTO

Juez/Magistrada Sra. LOURDES FIDALGO SUAREZ

En BADAJOZ a tres de abril de dos mil dos.

Dada cuenta, por turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda de ejecución con sus documentos y copias, fórmense autos que se registrarán en los libros correspondientes. Se tiene por personado y parte a D. ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ, y en su nombre y representación al Procurador D. JOSE SANCHEZ MORO VIU con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo previsto por la Ley, y...

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Que en fecha 21 de marzo de 2002 se presentó por el Procurador D. JOSE SANCHEZ MORO VIU, en nombre y representación de D. ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ escrito de demanda en el que solicita se despache ejecución frente a D.ª MARIA ANTONIA REY GIL, en base al título ejecutivo que acompaña, consistente en sentencia dictada en el juicio de cognición número 307/2000 de fecha 12 de diciembre de 2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada por este Tribunal su jurisdicción y competencia objetiva y territorial y, observándose que la demanda presentada cumple los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, además de llevar aparejada ejecución el título que a la misma se acompaña, conforme al número 1 del art. 517.2 de la L.E.C., el cual no adolece de ninguna irregularidad formal, y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con la naturaleza y contenido del mismo, procede, en virtud de lo dispuesto en el art. 551 y concordantes del citado texto legal, despachar la ejecución interesada.

SEGUNDO.- Procede despachar ejecución a favor de D. ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ como ejecutante al haber quedado acreditada su condición de acreedor en el título presentado y frente a D.ª MARIA ANTONIA REY GIL como ejecutada, al aparecer como deudores en el mismo título, conforme a lo establecido en el art. 538 de la L.E.C.

TERCERO.- Considerándose determinada la cantidad reclamada, conforme a lo establecido en el art. 572 de la L.E.C., y en dinero que excede de 50.000, tal y como exige el art. 520 de dicho texto legal, se despacha por importe de 16.218 eur. e intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación

CUARTO.- Procede, conforme a lo dispuesto en el art. 589 de la L.E.C., requerir a la ejecutada D.ª MARIA ANTONIA REY GIL a fin de que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso el inmueble, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo los apercibimientos previstos en los apartados 2 y 3 de dicho artículo en caso de no verificarlo.

SEXTO.- Consistiendo el título cuya ejecución se solicita en resolución judicial o arbitral o que aprueba transacción o convenio alcanzado en el proceso, que obliga a entregar cantidad determinada de dinero, procede, conforme a lo dispuesto en el art. 580. Acompañándose a la demanda acta notarial acreditativa de haber requerido de pago al ejecutado con al menos diez días de antelación procede, conforme a lo dispuesto en los arts. 581.2.

SEPTIMO.- No fundándose el título cuya ejecución se interesa en resolución judicial o arbitral o que aprueba transacción o convenio alcanzado en el proceso, ni habiéndose acompañado al escrito de demanda acta notarial acreditativa de haber requerido al ejecutado con al menos diez días de antelación, tratándose de la entrega de cantidades determinadas de dinero, procede, conforme a lo dispuesto en los art. 581 y siguientes de la L.E.C., requerir de pago a la ejecutada D.ª MARIA ANTONIA REY GIL, por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, proceder al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución, más las costas de ésta, librándose al efecto, conforme a lo dispuesto en los artículos 584 y siguientes de dicho texto legal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución, a instancias del Procurador D. JOSE SANCHEZ MORO VIU, en nombre y representación de D. ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ como acreedor, frente a D.ª MARIA ANTONIA REY GIL como ejecutada, por importe de 16.218 euros, intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Requírase a la ejecutada D.ª MARIA ANTONIA REY GIL a fin de que, en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles si están ocupados por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaran, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Requírase de pago a la ejecutada D.ª MARIA ANTONIA REY GIL por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase, en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución, más las costas de ésta, librándose al efecto

Y requírasele igualmente a la ejecutada por plazo de DIEZ DIAS a fin de que haga entrega en este Juzgado de las llaves del local sito en Avda. Padre Tacoronte, número 25 de esta ciudad al haber abandonado la misma el local.

Notifíquese a la ejecutada esta resolución, con copia de la demanda ejecutiva, sin citación ni emplazamiento, para que, sin perjuicio de oponerse a la ejecución si le conviniera, pueda personarse en el procedimiento en cualquier momento, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular a la ejecutada, con arreglo a la L.E.C., en el plazo de diez días a partir del siguiente a su notificación.

Así lo manda y firma S.S.ª- Doy fe.
LA MAGISTRADA-JUEZ, EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA ANTONIA REY GIL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Badajoz a trece de mayo de dos mil dos.- El Secretario, (ilegible).

2768

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2002.

-Aprobar los expedientes de concesión de créditos extraordinarios números dos y tres, en el presupuesto de la Corporación.

-Aprobar operaciones de créditos para financiar los siguientes Planes y Programas:

-Plan de Cooperación Municipal y de la Red Viaria.

-Programa Operativo Local.

-Programa de Inversiones número 2.

-Aprobar el Programa Bianual de Inversiones número 1 - 2002-2003.

Cáceres a 7 de mayo de 2002.- La Secretaria, (ilegible).

2772

ALCALDIAS

CACERES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el expediente de CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO N.º 1/2002 del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por espacio de QUINCE DIAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cáceres a 15 de mayo de 2002.- El Secretario Accidental, Augusto Cordero Ceballos.

2776

CACERES

Edicto

Intentada notificación en la persona de D. José María Silva Torosio y no habiéndose podido practicar ésta por encontrarse el interesado ausente de su domicilio, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

«El Ilmo. Sr. Alcalde, con fecha 4 de abril de 2002, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

«Visto el acta levantado por la Policía Local en fecha 20 de febrero de 2002 en la que se hace constar que D. José María Silva Torosio ha efectuado venta ambulante de fruta en la vía pública careciendo de autorización municipal.

RESULTANDO.- Que con fecha 5 de marzo de 2002 esta Alcaldía dictó Providencia de incoación de expediente sancionador por infracciones en materia de defensa del consumidor número 11/02 contra D. José María Silva Torosio al considerarlo responsable de referida infracción calificada como leve.

RESULTANDO.- Que el interesado no ha presentado alegaciones en el plazo que se concedió al efecto.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, tal providencia de incoación al tener un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, puede considerarse propuesta de resolución, si no se presentan alegaciones, como así se indicó en la citada providencia.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.º) Declarar a D. José María Silva Torosio, con D.N.I. número 28.949.302F y domiciliado en C/. Juan García García, número 15 - 1.º A de Cáceres responsable de la infracción que constituye el hecho de venta ambulante de fruta en la vía pública careciendo de autorización municipal en contra de lo establecido en el art. 16 de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante, lo que constituye infracción a la normativa de consumo tipificado en el art. 3.3.7 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.º) Calificar dicha infracción como «infracción en materia de normalización, documentación y condiciones de venta o suministro», según lo dispuesto en el art. 3.3 del citado Real Decreto 1945/83, de 22 de junio. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en su art. 6 procede calificar tal infracción como leve.

3.º) Imponer a D. José María Silva Torosio la sanción de CIEN EUROS (100 EUROS) como responsable de referida infracción, así como la sanción accesoria de la intervención de la mercancía, y ordenar la entrega de dicha mercancía consistente en 1 caja de kiwis a alguna entidad benéfica con sede en Cáceres».

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efecto, indicándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 del Real Decreto 1398/1993), de 4 de agosto, y los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la misma, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

No obstante no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en su caso.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que considere conveniente.

PLAZOS DE PAGO

Las multas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio con el recargo del 20 por 100 y comenzarán a devengar intereses de demora (arts. 20 y 97 y ss. del R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

LUGAR Y MEDIOS DE PAGO

A.- En la Recaudación Municipal, en metálico o mediante cheque conformado.

B.- Mediante giro postal.

C.- Por transferencia bancaria para abono en las cuentas de la Recaudación Municipal».

Cáceres, 14 de mayo de 2002.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

CACERES

Anuncio

Visto el Informe emitido por la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales con fecha 16 de abril de 2002 (Expte. número PL/65/02), en el que se hace constar lo siguiente:

«En Cáceres a 16 de abril de 2002, el Agente Vigilante que suscribe, personado en el acceso al Polígono Ganadero, ha comprobado que D. Manuel Sánchez Mateos con domicilio en la calle Parras, número 6, ha procedido a la explanación de terreno de su propiedad posiblemente para posterior construcción de nave, careciendo de la correspondiente licencia municipal de obras.

Hay que hacer constar que en las tareas de explanación ha procedido al vertido de tierras en el cauce de arroyo, en cordel y caminos interiores del propio polígono.

El acopio de tierras ha sido efectuado por D. Antonio Sánchez Galea, con domicilio en Avda. de Hernán Cortés, 80».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

ESTA ALCALDIA HA RESUELTO conceder a D. MANUEL SANCHEZ MATEOS, UN PLAZO DE DOS MESES para que solicite la oportuna licencia municipal para las obras de explanación efectuadas, con apercibimiento de que si en el citado plazo no la solicita o ésta le es denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del planeamiento urbanístico vigente, se dará cuenta al órgano correspondiente de este Excmo. Ayuntamiento, para que adopte las medidas oportunas tendentes a reponer el orden urbanístico infringido, medidas que supondrían la RESTITUCION, a su costa, del bien a su situación anterior, así como la incoación del correspondiente expediente sancionador por haber realizado dichas obras sin licencia.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Cáceres, 25 de abril de 2002.- El Alcalde, (ilegible).
2751

CACERES

Edicto

Visto el Informe emitido por la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales con fecha 16 de abril de 2002, -expte. PL/65/02-, en el que se hace constar lo siguiente:

«En Cáceres a 16 de abril de 2002, el Agente Vigilante que suscribe, personado en el acceso al Polígono Ganadero, ha comprobado que D. Manuel Sánchez Mateos con domicilio en la calle Parras número 6, ha procedido a la explanación de terreno de su propiedad posiblemente para posterior construcción de nave, careciendo de la correspondiente licencia municipal de obras.

Hay que hacer constar que en las tareas de explanación ha procedido al vertido de tierras en el cauce de arroyo, en cordel y caminos interiores del propio polígono.

El acopio de tierras ha sido efectuado por D. Antonio Sánchez Galea, con domicilio en Avda. de Hernán Cortés, 80".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales establece que la intervención defensiva del orden, en cualquiera de sus aspectos, se ejercerá frente a los sujetos que lo perturbaran.

Esta ALCALDÍA REQUIERE A D. MANUEL SANCHEZ MATEOS Y A. ANTONIO SANCHEZ GALEA, para que, DE FORMA INMEDIATA, PROCEDANA ADOPTAR LAS MEDIDAS TENDENTES A RETIRADA DE LOS VERTIDOS EFECTUADOS, con apercibimiento de ejecución subsidiaria, a su costa, en caso de incumplimiento, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en los artículos 95, 96 y 98 LRJ-PAC.

LE REITERO LA URGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION, ya que de lo contrario se procedería por parte de este Excmo. Ayuntamiento a la incoación del oportuno EXPEDIENTE SANCIONADOR por incumplimiento de la normativa anterior, sin perjuicio de las responsabilidades penales que se pudieren derivar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 del Código Penal.

Cáceres, 25 de abril de 2002.- El Alcalde, (ilegible).
2752

CACERES

Edicto

PINTURAS ARCO IRIS, S.L., ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de ALMACEN Y VENTA MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS DE DECORACION, en el polígono "Las Capellanías", travesía C-1, nave 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABLES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 10 de mayo de 2002.- El Secretario, (ilegible).

2733

CACERES

Edicto

D.ª ASCENSION GALAN MORENO ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, con CLIMATIZACION, en C/. Concordia, 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HABLES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 10 de mayo de 2002.- El Secretario, (ilegible).

2755

ESCURIAL

Edicto

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, se somete a información pública, junto con los anexos enumerados en la Regla núm. 237 de la Instrucción de Contabilidad y los justificantes detallados en la Regla núm. 229-2 del mismo cuerpo legal, a efectos de reclamaciones por periodo de quince días y ocho más.

Escorial a 15 de mayo de 2002.- El Alcalde, Gregorio Cerrillo Mellado.

2758

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales de esta Entidad correspondientes a los ejercicios de 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 párrafo tercero de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días durante el cual y ocho más, los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Robledillo de Trujillo a 16 de mayo de 2002.- El Alcalde, Julián Polo Municio.

2762

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio de cobranza

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, en sesión del día 16 de mayo de 2002, acordó:

PRIMERO: Aprobar el Padrón de AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DE 2001. Número de Cargos 2.908 e importe total CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (157.279,76), siendo el PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO, DE TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el B.O.P.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días, durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Nº TOTAL DE RECIBOS: 2.908.

EJERCICIO: SEGUNDO SEMESTRE DE 2001.

CONCEPTOS: AGUA: 101.237,81 EUROS.

BASURA: 36.813,27 EUROS.

ALCANTARILLADO: 19.228,69 EUROS.

PRIMER CONTRIBUYENTE: ABAD BREGANCIANO, J. VICENTE.

ULTIMO CONTRIBUYENTE: ZULUETA CORPORACION PARA LA NATURALEZA.

Malpartida de Plasencia a 17 de mayo de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, María Emilia Manzano Pereira.

2760

ROSALEJO

Edicto

Por D. GONZALO JARA NIETO se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de INSTALACION DE TALLER DE CERRAJERIA en el polígono industrial "El Tejar" de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Rosalejo a 15 de mayo de 2002.- El Alcalde, Guillermo Vialás Manzano.

2761

MALPARTIDA DE CACERES

Edicto

Por D. RAFAEL SERRANO JIMENEZ, en nombre y representación de la empresa EXPLOTACIONES EL CARRIZAL, S.L., con C.I.F. núm. B10189827, pretende establecer la industria de TRATAMIENTO DE HIGOS SECOS Y PRODUCCION DE PASTA DE HIGOS SECOS dicha actividad será emplazada en el Pol. Industrial Las Arenas, Semilleros de Empresas, nave 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Cáceres a 14 de mayo de 2002.- El Alcalde, Antonio Jiménez Manzano.

2767

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

Por D.ª MARIA GARCIA-TUÑON FERNANDEZ, en representación de CAMPGAIA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de TANQUE DE GAS PROPANO DE 4.000 LITROS Y CALEFACCION PARA GRANJA ESCUELA INFANTIL, con emplazamiento en el paraje de "La Isla de Abajo" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Madrigal de la Vera a 17 de febrero de 2002.- El Alcalde, Agustín García Castaño.

2764

TORREORGAZ

Edicto

Por D. ANDRES ROMAN NEVADO, en nombre y representación del mismo, se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento de una actividad de BAR, con emplazamiento en Travesía, Plaza de Toros, número 9, de Torreorgaz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torreorgaz a 16 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, (ilegible).

2759

TORRE DE SANTA MARIA

Edicto

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la explotación de la Piscina Municipal y el Bar para la temporada 2002, se expone al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.- La contratación mediante subasta en procedimiento abierto de la explotación de la Piscina Municipal y el Bar para la temporada 2002.

Tipo de licitación.- Mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos (1.803,04), al alza.

Fianzas.- Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo de proposición.- Según consta en el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones.- En el Ayuntamiento a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar.- Según consta en la cláusula 11.ª del pliego de condiciones.

Gastos de anuncios.- A cargo del adjudicatario.

Torre de Santa María 2 de mayo de 2002.- El Alcalde, Juan Valentín Carrasco Valhondo.

2484

LA ALDEA DEL OBISPO

Edicto

Por D.^a MARIA EUGENIA REGLADO VEGA, en nombre y representación de NORE EXTREMADURA, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de SUPERMERCADO DE COMESTIBLES, con emplazamiento en calle Alvarado, número 21, de La Aldea del Obispo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Aldea del Obispo a 12 de abril de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

2763

TORNAVACAS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio del año 2002, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de VEINTE DIAS HABILES, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime pertinentes ante el pleno de esta Corporación, con arreglo a los arts. 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tornavacas a 6 de mayo de 2002.- El Alcalde, Faustino Martín Santiago.

2480

MORALEJA

Edicto

Por DOÑA ROCIO LORENZO MOLINERO se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un establecimiento destinado a C.M PRODUCTOS ALIMENTICIOS con emplazamiento en la Avda. Virgen de la Vega núm. 42 de este municipio,

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Moraleja, 3 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, Concepción González Gutiérrez

2477

HERVAS

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Hogar Club con Pisos Tutelados", sus correspondientes Bases de Ejecución y las Plantillas de Personal para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, por plazo de QUINCE DIAS (15) hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de citada ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Hervás a 6 de mayo de 2002.- El Alcalde, (ilegible).
2483

LOSAR DE LA VERA

Edicto

Intentado el trámite de notificación en el último domicilio conocido, y sin poder haber practicado la misma, de acuerdo con la legislación vigente, a los Sres. deudores de este Ayuntamiento, y por los conceptos que a continuación se detallan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NOMBRE Y APELLIDOS.- CONCEPTO.- EJERCICIO.- IMPORTE

Martín Antón Josefa Hrdros.- Paviment. Camino Los Lomos.- 2001.- 2.098,51 euros.

Consuelo Tocino Alvarez.- Paviment. Camino Las Labores.- 2001.- 783,80 euros.

Losar de la Vera, 17 de mayo de 2002.- El Alcalde, Juan Antonio Martín Serrano.

2748

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALAGON

Edicto

Por DON JOSE LUIS SANCHEZ PULIDO, en nombre y representación de Estructuras y Montajes Alagón, S. L., se ha solicitado licencia para la actividad de "Estructuras, Cerrajerías en General y Soldaduras", con emplazamiento en Polígono Industrial de Alagón, parcela 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de esta Entidad Local Menor, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 29 de abril de 2002.- La Alcaldesa, Ana M.ª Soguer Gómez.

2478

TRUJILLO

Edicto

Por DON JOSE MANUEL BORREGUERO FERNÁNDEZ se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Café Bar Restaurante, con emplazamiento en Avda. de Madrid, núm. 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Trujillo a 6 de mayo de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

2661

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Se instruye procedimiento para la cesión gratuita de un terreno de 3.000 m.2, situado en el polígono industrial municipal El Pocito, de Jaraíz de la Vera para la construcción e instalación de un Centro de Inspección Técnica de Vehículos y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen procedentes.

Jaraíz de la Vera a 5 de mayo de 2002.- El Primer Teniente de Alcalde, Bonifacio Sánchez Cruz.

2458

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

Se instruye procedimiento para la cesión gratuita de un bien inmueble de propiedad municipal "Casa del Obispo Manzano", situado en el número 7 de la Plaza Mayor, de Jaraíz de la Vera para la construcción de un Museo de Pimentón, y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen procedentes.

Jaraíz de la Vera a 5 de mayo de 2002.- El Primer Teniente de Alcalde, Bonifacio Sánchez Cruz.

2457

HIGUERA DE ALBALAT

Edicto

Por D. ABDON GONZALEZ NARANJO, en nombre y representación del Ayuntamiento de Higuera de Albalat (Cáceres), se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Piscina, con emplazamiento en el Camino de Valdecañas, n.º 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Higuera a 14 de mayo de 2002.- El Alcalde, (ilegible).

2738

LA CUMBRE

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 150, apartado 3.º, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, definitivamente aprobado cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS.-DENOMINACION.-EUROS

- A) OPERACIONES CORRIENTES:
 1.- GASTOS DE PERSONAL.- 238.970,59
 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.- 164.141,55
 3.- GASTOS FINANCIEROS.- 4.668,64
 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- 14.118,74

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 6.- INVERSIONES REALES.- 205.539,35
 7.- PASIVOS FINANCIEROS.- 8.551,33

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS: 635.990,20

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.- 76.860,00
 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.- 111.789,17
 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- 262.317,87
 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.- 34.103,54

C) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- 150.919,62

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 635.990,20

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del T.R.L. de 18 de abril de 1986, se hace pública la siguiente plantilla de personal.

PERSONAL FUNCIONARIO

 NUMERO.-GRUPO
 DENOMINACION.-SITUACION

- 1.- B.- Secretaría-Intervención (Agrup.)- Propiedad
 2.- D.- Auxiliar administrativo.- Propiedad
 1.- E.- Alguacil.- Propiedad
 1.- E.- Vigilante.- Propiedad

PERSONAL LABORAL

NUMERO.-DENOMINACION.-SITUACION

- 1.- Encargado Servicios de Aguas.- Fijo
 1.- Agente Empleo y Desarrollo Local.- Temporal
 2.- Operario Servicios Múltiples Sección.- Temporal

Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal:

- 1.- Dinamizador Deportivo Municipal.- Temporal en agrupación con 2 Municipios.
 4.- Auxiliares de Ayuda a Domicilio.- Temporal a tiempo parcial.
 2.- Trabajadores Fondo Social Europeo en Pisos Tutelados.- Temporal.
 1.- Auxiliar Pisos Tutelados en horario nocturno.- Laboral fijo/Vacante.
 1.- Operario Limpieza Pisos Tutelados.- Temporal a tiempo parcial.

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Cumbre a 15 de mayo de 2002.- El Alcalde, Enrique Bermejo Martín.

2739

GALISTEO

Edicto

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de mayo del corriente año, se aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas y específicas para adjudicar mediante concurso el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal, por lo que se hace público para que durante el plazo de 8 días los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se publica el Anuncio de licitación para que los interesados puedan presentar sus ofertas durante 15 días contados a partir del siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. La licitación se aplazará cuando sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborables, de conformidad con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

El tipo de licitación se fija en 2.000 euros por temporada, que serán mejoradas al alza por los licitadores. Este precio se incrementará o disminuirá anualmente en función de I.P.C.

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de las mismas; en el supuesto de que coincida en sábado se trasladará al lunes o día siguiente hábil.

En Galisteo a 13 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, P.O., Francisco Toscano Cáceres.

2744

HUELAGA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

CAPITULOS.- DENOMINACION.- EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.- Impuestos directos.- 20.227,00
- 2.- Impuestos indirectos.- 31,00
- 3.- Tasas y otros ingresos.- 12.769,00
- 4.- Transferencias corrientes.- 33.290,00
- 5.- Ingresos patrimoniales.- 14.357,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 7.- Transferencias de capital.- 46.106,00
- 9.- Pasivos financieros.- 31,00

TOTAL INGRESOS: 126.811,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1.- Gastos de personal.- 15.881,00
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.- 56.351,00
- 4.- Transferencias corrientes.- 12.250,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

- 6.- Inversiones reales.- 42.329,00

TOTAL GASTOS: 126.811,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención, C.D. 16-Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Huélaga a 14 de mayo de 2002.- El Alcalde, Baltasar Rodríguez Marcos.

2745

CACHORRILLA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 1/2002, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.-

PARTIDA	CREDITO PRECISO
5.611-01	2.779,95 Euros.
5.611-02	1.751,86 Euros.

TOTAL: 4.531,81 Euros.

De conformidad con cuanto antecede, el expediente puede quedar nivelado, como se indica en el siguiente RESUMEN:

A) Importe de las obligaciones:

1.- Atenciones insuficientemente dotadas: 4.531,81 Euros.

TOTAL: 4.531,81 Euros.

B) Procedencia de los fondos:

1.- Del remanente de tesorería: 4.531,81 Euros.

TOTAL: 4.531,81 Euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla a 9 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, (ilegible).

2737

PINOFRANQUEADO

Edicto

Por D. JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "INSTALACION DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GASOLEO C, EN TANQUE DE 20.000 LITROS", en la Carretera N-451, P.K. 41.075.- (CORIA-SALAMANCA), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pinofranqueado a 13 de mayo de 2002.- El Alcalde, José González de Cáceres.

2734

SERREJON

Anuncio

Sometido a información pública, por plazo de 15 días, el presupuesto municipal para 2002, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de abril de 2002, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 del citado cuerpo legal se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

Asimismo se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2002 aprobada junto con el Presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

- 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.- 141.600,00
- 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.- 21.000,00
- 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- 457.330,00
- 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.- 50.700,00
- 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- 102.750,00

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 773.380,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Euros

- 1.- GASTOS DE PERSONAL.- 249.610,00
- 2.- COMPRA DE BIENES CORR. Y DE SERVICIOS.- 233.700,00
- 3.- GASTOS FINANCIEROS.- 4.300,00
- 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- 57.570,00
- 6.- INVERSIONES REALES.- 213.100,00
- 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- 7.600,00
- 9.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS.- 7.500,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 773.380,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación del puesto de trabajo.- Núm. de plazas

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- A.1.- Secretaría-Intervención.- 1
- Grupo L.30/84: B
- Nivel C. Destino: 26
- Observaciones: Ocupada en propiedad

- A.2.- Auxiliar Administrativo.- 2
- Grupo L.30/84: D
- Nivel C. Destino: 18
- Observaciones: Ocupadas en propiedad

- A.3.- Alguacil-Ordenanza.- 1
- Grupo L.30/84: E
- Nivel C. Destino: 13
- Observaciones: Ocupada en propiedad.

- B) PERSONAL LABORAL
- B.1.- LABORAL FIJO
- C) PERSONAL EVENTUAL

Serrejón, 18 de mayo de 2002.- El Alcalde, (ilegible).
2770

SERREJON

Anuncio

Se anuncia la adjudicación del arrendamiento de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Serrejón, sita en la Travesía Avenida de América, núm. 10:

- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres).

Domicilio: Plaza Hernán Cortes, 1.
Localidad y código postal: Serrejón. 10.528.
Teléfono: 54-76-52.
Telefax: 54-76-55.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente:

- 2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del Objeto: Arrendamiento de vivienda sita en la Travesía Avenida de América, núm. 10 de Serrejón, referencia catastral 516005.
- b) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cáceres número 66 de fecha 8 de abril de 2002.

- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

- 4.- Presupuesto base de licitación:
- a) Importe total: 150,25 euros mensuales.

- 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de mayo de 2002.
- b) Adjudicatario: D. JUAN PACHON PETINAL.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 151,00 euros mensuales.

Serrejón, 14 de mayo de 2002.- El Alcalde, (ilegible).
2736

PERALEDA DE LA MATA

Anuncio

Aprobadas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002, las bases que han de regir la contratación de dos Socorristas para la temporada de baños de la Piscina Municipal

BASES PARA LA SELECCION DE DOS SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS DE LA PISCINA MUNICIPAL.

PRIMERA.- El objeto de las Bases es regular el concurso para la selección de dos socorristas para la piscina municipal, y su contratación en régimen laboral, a tiempo completo, para la temporada de baños de la piscina municipal.

SEGUNDA.- La categoría de los trabajadores será la de socorrista y su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. La retribución será la de 100.000 ptas., líquidas incluyendo pagas extras y vacaciones.

TERCERA.- JORNADA DE TRABAJO Y FUNCIONES.

La jornada de trabajo será la del horario de la piscina. Los seleccionados desempeñarán las funciones de socorrista que les son propias, y además realizarán la cloración y acondicionamiento del agua, y el mantenimiento de las instalaciones y cursillos de natación.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-
Para tomar parte en el concurso será necesario:

- Ser español o tener nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, de acuerdo con la Ley 17/1.993, de 23 de diciembre.

- Ser demandante de empleo y a tal efecto estar inscrito en la Oficina de Empleo.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.

- Ser mayor de 18 años.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

- Estar en posesión del título oficial de socorrista, incluyéndose el de la Cruz Roja.

QUINTA.- INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso cuyo modelo figura en el anexo de la convocatoria, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación, originales o fotocopias compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad.
- Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Declaración jurada del solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las CC.AA. o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- Documentación que acredite los méritos alegados, conforme a la base séptima de la convocatoria.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Sra. Alcaldesa de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que en los términos del Art. 71 de la L. R. J. P. A. C. se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo se publicará la composición del Tribunal Calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante de cada grupo político con representación municipal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A. Común, debiendo notificarlo a la autoridad convocante, en caso contrario podrán ser recusadas por los aspirantes.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria.

SEPTIMA.- Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante:

1.º- Concurso, en el que se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por servicios prestados como socorrista en Piscinas Públicas por mes: 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por figurar como residente en el Padrón de Habitantes de este municipio con antigüedad desde el 1 de enero de 2001: 3 puntos.

2.º- Prueba práctica. Los aspirantes realizarán pruebas prácticas relacionadas con el puesto de socorrista.

Resultará seleccionado el aspirante que más puntos obtenga una vez hallada la media entre la puntuación del concurso y la prueba práctica. Puntuando de 0 a 10 puntos la prueba práctica.

En el supuesto de que dos o más aspirantes resultaran empatados a puntos, será resuelto por sorteo.

OCTAVA.- Documentación que acredita los méritos de los aspirantes.

Los méritos señalados en la base séptima se acreditarán mediante certificado de empresa, certificado de empadronamiento y vida laboral.

NOVENA.- RELACION DE SELECCIONADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno.

DECIMA.- CONTRATACION.

En el plazo de diez días naturales desde que el Tribunal proceda a la calificación de los aspirantes. La Alcaldesa dictará Resolución para la contratación de los seleccionados.

UNDECIMA.- INCIDENCIAS.

La presente convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Don....., mayor de edad, con D.N.I. número....., domiciliado en la calle..., núm....., de....., teléfono.....,

EXPONE

Que enterado de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Peralda de la Mata para la contratación de dos Socorristas para la Piscina Municipal a tiempo completo y por el plazo de la temporada de baños,

SOLICITA

Ser admitido al concurso y acompaña documentos que acreditan los méritos alegados conforme a las bases de la convocatoria:

(señalar con una x)

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia compulsada del Título de Socorrista.
- Declaración jurada cumpliendo lo expuesto en la base quinta.
- Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo o certificados de empresa.
- Certificado de empadronamiento.

Peralda de la Mata, a....., de....., de 2002.

Firma.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA.

Peralda de la Mata a 9 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, (ilegible).

2689

GARCIAZ

Anuncio

Aprobados por la Alcaldía los padrones de las tasas sobre ALCANTARILLADO y sobre RECOGIDA DE BASURA correspondientes al año 2002, se exponen al público durante un período de QUINCE DIAS HABILES a efecto de reclamaciones.

Garciaz, 16 de mayo de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, Marina Jiménez Avila.

2746

MORALEJA

Edicto

Se expone al público, por un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón fiscal de recogida domiciliaria de basura, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2002.

En Moraleja a 14 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, Concepción González Gutiérrez.

2735

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VEGAVIANA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2002, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2002

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1		143.341,39
Capítulo 2		73.323,49
Capítulo 3	43.897,94	661,11
Capítulo 4	192.323,87	6.310,63
Capítulo 5	13.222,26	

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS
Sexto		325.010,56
Séptimo	299.203,11	
TOTAL:	548.647,18	548.647,18

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2002

PLANTILLA DE PERSONAL	N.º
Secretario Interventor	1
Auxiliar Administrativo	1
Peón Fondo Social Europeo	1
Oficial Fondo Cooperación	1
Educadora Guardería	1
Auxiliar Biblioteca	1
Auxiliar Guardería	1
Socorristas	2
Peón Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	1
Profesora Educación Adultos	1

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, o con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación antedicha, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 10 de mayo de 2002.- El Alcalde, Emilio del Sol Mateos.

2694

IBAHERNANDO

Edicto

Se hace público para general conocimiento que esta Alcaldía, con fecha 10 de mayo de 2002, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles, concedido a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en las pruebas selectivas, mediante sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Biblioteca vacante en la plantilla de laboral fijo de este Ayuntamiento, queda elevada a definitiva en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 47 de fecha 7 de marzo de 2002.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.ª de la Convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador, que ha de resolver estas pruebas y que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente:

- Titular.- D. Francisco Giraldo Sánchez, Alcalde-Presidente.
- Suplente: D. José Luis García Miguel, 1.º Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación de la Junta de Extremadura:
- Titular: D. Antonio Fernández González, Jefe de Negociado de la Dirección General de Administración Local e Interior - Consejería de Presidencia.
- Suplente: D. Gregorio Galán Iglesias, Jefe de Negociado del Servicio de Interior de la Dirección General de Administración Local e Interior Consejería de Presidencia.

En representación del Centro Coordinador de Bibliotecas:

- Titular: D. Alfonso Ambrosio Flores. (Servicio Provincial de Bibliotecas).

Concejales:

Del Grupo Municipal Socialista:

- Titular: D. Francisco Javier Tirado Redondo.
- Suplente: D.ª Isabel Pino Cabrera.

Del Grupo Popular:

- Titular: D. Francisco José Bulnes Cercas.
- Suplente: D.ª Teresa de Jesús Cabrera Suero.

Secretario: El de la Corporación.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 14 de junio de 2002, a las 10,00 horas en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Ibahernando a 10 de mayo de 2002.- El Alcalde, Francisco Giraldo Sánchez.

2715

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P., expediente n.º 2 de modificación de créditos.-

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente.-

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITOS RESUMIDOS POR GRUPOS DE FUNCION

G. de F.- Denominación.- Importe

- 1.- Servicios de Carácter General.- 18.000
- 3.- Seg. Protección y Promoción Social.- 258.000
- 4.- Prod.Bienes P. Carácter Social.- 413.750
- 5.- Prod.Bienes P.Carácter económico.- 476.000
- 6.- Reg.Económica de Carácter General.- 6.000

TOTAL CREDITOS EXTRAORD. Y SUPL. CREDITOS: 1.171.750

El total importe queda financiado con cargo:

Remanente líquido de Tesorería: 678.000
Nuevos ingresos: 493.750

En Navalmoral de la Mata a 14 de mayo de 2002.-
La Alcaldesa, (ilegible).

2774

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2002, el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente completo, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 26 de diciembre.

En el supuesto de que durante dicho plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torre de D. Miguel a 17 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente, P.D., José Manuel Domínguez Campos.

2779

AVISO

El día 5 de abril de 2002 apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, Ley que entró en vigor el día 26.

En la Ley se configura el Boletín como un servicio público de ámbito provincial, competencia de las Diputaciones Provinciales, a las que corresponde su edición y gestión.

El art. 6.1 de la Ley establece: La orden de inserción corresponde al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante, y será cumplimentada por la Diputación Provincial, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Ley.

En consecuencia, a partir de la entrada en vigor de la Ley, serán las respectivas Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local) y la Administración de Justicia, las que remitan por su cuenta los textos a insertar que les afecten a la Administración del B.O.P. (Avda. Hernán Cortés, 4 - 2.º Izqda. Esc. A. 10071 Cáceres) y no a través de la Subdelegación del Gobierno.

La Administración